

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL ASESORAMIENTO, DESARROLLO Y FACILITACIÓN DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DE LA ALIANZA NAVARRA 2030

ACTA Nº 4 EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN

En Pamplona, siendo las 10:00 horas del día 10 de junio de 2025, se reúnen por medios telemáticos, las personas integrantes de la Mesa de Contratación:

- Presidente:
Antidio Martínez de Lizarrondo Artola, Director del Servicio de Análisis, Evaluación, Innovación, Prospección y Estrategia Operativa de la Oficina de Análisis y Prospección.
- Vocales:
Maite Zufía Arbilla, Jefa de la Sección de Planificación Estratégica.

Jose Fermín Antxordoki Ducay, Jefe del Negociado de Estrategia Operativa y Participación de la Oficina de Análisis y Prospección.

Raquel Tejero Ramos, Técnica de la Sección de Innovación Pública y Proyectos Europeos.

Fernando Hipólito Ojeda, Interventor Delegado en el Departamento de Presidencia e Igualdad.
- Vocal Secretaria:
María Senosiain Labat, Jefa de la Sección de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia e Igualdad.

La Secretaria informa que, tal y como se acordó por la Mesa, se ha requerido a las personas que han concurrido conjuntamente en la licitación: Arete Activa-José Costero en fecha 29 de mayo de 2025, para que acrediten la posesión y validez de los documentos relacionados en la cláusula 13 del pliego regulador, en el plazo máximo de 7 días naturales.

Se informa que las personas que han concurrido conjuntamente en la licitación: Arete Activa-José Costero presentaron el 3 de junio de 2025, dentro del plazo concedido, la documentación requerida, por lo que se procede a examinarla:

1. Acreditación de la personalidad y representación de la empresa.

En este caso, al tratarse de varios licitadores que se presentan en participación conjunta, será obligatoria la acreditación, respecto de cada uno de ellos:

- a) Arete Activa:** Presenta certificado de estar inscrita en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra, sin que aporte junto a dicho certificado la declaración responsable del representante de la empresa en la que se manifieste la vigencia de dicho certificado.
- b) José Costero:** Presenta copia del DNI.

2. Acreditación de que el licitador se halla al corriente de las obligaciones tributarias. En este caso, al tratarse de varios licitadores que se presentan en participación conjunta, será obligatoria la acreditación, respecto de cada uno de ellos:

2.1. Último recibo del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de que no se ha dado de baja en la matrícula del citado impuesto, excepto que se hubiera presentado en el Sobre A declaración de estar exento de su pago.

a) Arete Activa: Aporta un informe de los registros fiscales del Ayuntamiento de Pamplona en el que señala que en 2024 no se le ha girado cuota de Impuesto de Actividades Económicas, atendiendo a la exención prevista en la letra g) del artículo 150.1 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, vigente desde el 1 de enero de 2021, por no constar que el importe de la cifra de negocios del sujeto pasivo sea igual o superior a 1.000.000 de euros.

b) José Costero: Aporta certificado de la Hacienda Foral de Navarra y del Ayuntamiento de Pamplona en el que acredita que figura de alta en el Impuesto de Actividades Económica, pero no presenta el último recibo de dicho impuesto.

2.3. En todo caso, certificación administrativa vigente de que se halla al **corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Tributaria de Navarra**, excepto que se hubiera presentado en el Sobre A declaración responsable de que no está obligado a la presentación de declaraciones por ningún concepto en la citada Hacienda Tributaria.

a) Arete Activa: Presenta certificado de Hacienda de Navarra de fecha de 2 de junio de 2025 de que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

b) José Costero: Aporta certificado de Hacienda de Navarra de fecha de 30 de mayo de 2025 de que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

3. Certificación administrativa vigente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de que el licitador se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

a) Arete Activa: Aporta certificado positivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, de fecha de 2 de junio de 2025.

b) José Costero: Aporta certificado positivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, de fecha de 30 de mayo de 2025.

4. Acreditación de **la solvencia económica y financiera y técnica o profesional:** conforme a lo recogido en los apartados 6.1 y 6.2 del Cuadro de Características.

4.1. Solvencia económica y financiera (Al tratarse de personas que participen conjuntamente, será suficiente para alcanzar la solvencia económica y financiera requerida que se acredite entre todos ellos lo exigido en la cláusula 6.1 del cuadro de características del Pliego Regulador):

a) Arete Activa: Presenta declaración responsable del volumen global de negocios de los tres últimos años (2022, 2023 y 2024), constatando que la media anual supera los 25.000 euros.

b) José Costero: Presenta declaración responsable del volumen global de negocios de los dos últimos años (2023 y 2024), constatando que la media anual supera los 25.000 euros.

4.2. Solvencia técnica o profesional: (Al tratarse de personas que participen conjuntamente, para alcanzar la solvencia técnica requerida se acumulará lo acreditado por cada una de las licitadoras concurrentes):

- Aporta tanto **Arete Activa** como **José Costero** una relación de los principales servicios de gestión y coordinación de proyectos de naturaleza similar al del presente contrato en los tres últimos años. Aporta certificados de buena ejecución de al menos tres servicios que consta en la relación presentada, con un importe superior a 15.000 euros (IVA incluido).
- Personal adscrito a la ejecución del contrato: Presenta con objeto de acreditar la cualificación y experiencia del personal, curriculum vitae, sin especificar quienes van a actuar como Coordinador/a y Asistente-consultor/a del Proyecto y si todas las personas que han presentado curriculums vitae van a integrar el equipo del trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

Por lo expuesto y analizada la documentación, se ha observado deficiencias en la acreditación requerida, ya que no se ha presentado la declaración responsable del representante de la empresa Arete-Activa en la que se manifieste la vigencia del certificado de estar inscrita en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra, ni el último recibo del Impuesto de Actividades Económicas por parte de José Costero. Por otro lado, en relación con la solvencia técnica o profesional se le pide que aclare quienes van a actuar

como Coordinador/a y Asistente-consultor/a del Proyecto y si todas las personas que han presentado curriculums vitae van a integrar el equipo del trabajo adscrito a la ejecución del contrato. Por lo expuesto, la Mesa ACUERDA realizar requerimiento de subsanación y aclaración a las personas que han concurrido conjuntamente en la licitación: **Arete Activa-José Costero**, para que, en el plazo de **5 días naturales**, subsanen las deficiencias apreciadas y aclaren los aspectos señalados, advirtiéndole de que, en caso contrario, se procederá a su exclusión en el procedimiento, y ello conforme a los artículos 51.2 y 96 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:30 horas en el lugar y fecha arriba indicados, extendiéndose la presente acta, que firman las asistentes a la misma.

Antidio Martínez de Lizarrondo Artola

Maite Zufía Arbilla

Jose Fermín Antxordoki Ducay

Raquel Tejero Ramos

María Senosiain Labat

Fernando Hipólito Ojeda